

# Serie Jóvenes Intérpretes 2025



CONVOCATORIA  
AGRUPACIONES







Canta Bogotá Canta  
Foto: Juan Pablo Duarte





# Contenido

<b>1. Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Estructura del programa</b> .....	<b>6</b>
<b>3. Descripción de la convocatoria</b> .....	<b>8</b>
3.1 Límites de edad de los participantes .....	9
3.2 Categorías .....	10
<b>4. Requisitos de inscripción</b> .....	<b>11</b>
4.1 Paso 1: proceso de inscripción en línea .....	12
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN .....	12
PROGRAMA DE CONCIERTO .....	13
VIDEO DE PRESELECCIÓN .....	19
4.2 Paso 2: audición final .....	23
REGLAS GENERALES PARA LAS AUDICIONES FINALES .....	23
ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LAS AUDICIONES PRESENCIALES .....	25
INDICACIONES E INSTRUCCIONES PARA LAS AUDICIONES FINALES VIRTUALES .....	26
<b>5. En caso de ser seleccionado para actuar en la serie</b> .....	<b>27</b>
<b>6. Cronograma</b> .....	<b>30</b>
<b>7. Datos de contacto</b> .....	<b>33</b>

1.

# Presentación

El Banco de la República se complace en presentar la Convocatoria para la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2025, la cual permitirá la selección de los artistas que participarán en la Temporada Nacional de Conciertos 2025.

Desde 1985 el Banco de la República realiza la Convocatoria Jóvenes Intérpretes, en la cual se seleccionan a los mejores jóvenes instrumentistas del país para presentar un concierto en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango. La Serie de los Jóvenes Intérpretes es parte esencial de la programación musical del Banco de la República ya que, en algunos casos, estos recitales son la primera experiencia profesional para los jóvenes intérpretes en el país y, con el paso de los años, ha demostrado ser un importante aporte al crecimiento artístico de músicos cuyas carreras continúan desarrollándose tanto en Colombia como en el exterior.

La Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes tiene un alcance de hasta cuatro (4) años, donde las propuestas seleccionadas para la Serie de los Jóvenes Intérpretes podrán continuar un proceso de circulación en las veintiocho (28) Agencias Culturales y Sucursales en las que el Banco de la República tiene presencia, culminando con la oportunidad para dos (2) finalistas de presentarse nuevamente en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango dentro de la programación de Serie Profesional.

Con el fin de mantener una comunicación clara con los participantes de todas las cohortes, el Banco de la República ha publicado dos (2) documentos con el detalle del proceso de participación en la convocatoria. Un primer documento dirigido particularmente para solistas que deseen aplicar a la convocatoria 2025, y un segundo documento con las condiciones de participación particulares para los ensambles que deseen aplicar a la convocatoria 2025.

Esperamos que esta convocatoria continúe consolidándose como un espacio fuerte y valioso para los jóvenes músicos del país y que, de esta manera, el Banco de la República siga cumpliendo con su misión de invertir en la construcción, fortalecimiento y puesta al servicio del patrimonio cultural colombiano.



Echoes Dúo  
Foto: Daniel Molano Posada

2.

# Estructura del programa

Quienes resulten seleccionados para actuar en la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2025 tienen la oportunidad de permanecer hasta cuatro (4) años en el programa, cada año participando en diferentes espacios y franjas de la programación musical del Banco de la República. En cada año del programa se surtirá un proceso de selección particular que definirá el listado de propuestas que continuarán en la siguiente fase.

Este documento describe las instrucciones y condiciones de participación para la selección de los participantes que harán parte de la cohorte 2025. El proceso de selección para continuar en el

segundo año se realizará mediante audiciones en vivo, para el tercer año se realizará mediante el envío de propuestas artísticas y para el cuarto año se realizará mediante una evaluación de los resultados de los cuatro (4) años de participación que realizarán la Sección de Música y del Comité Asesor de Música de la Subgerencia Cultural del Banco de la República. Las indicaciones particulares para participar en los procesos de selección para los años 2, 3 y 4 de las cohortes 2021, 2023, 2024 y 2025 serán enviadas directamente a los participantes mediante correo electrónico.



\* La inclusión de los artistas en la programación nacional estará sujeta a la planeación y decisión de las agencias culturales y sucursales del Banco de la República.

3.

# Descripción de la convocatoria



### 3.1 Límites de edad de los participantes

Podrán participar en la Convocatoria Jóvenes Intérpretes 2025 en la modalidad de Agrupaciones, agrupaciones de conformadas por colombianos residentes en Colombia o en el exterior y agrupaciones de conformación mixta con mínimo un integrante colombiano que presenten una propuesta de concierto y en la que todos los integrantes hayan nacido a partir del 1° de enero de 1996.

No podrán participar las agrupaciones que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes 2021 que se encuentren en el tercer año de selección. Tampoco podrán participar agrupaciones que hayan sido seleccionadas en la Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes 2023 que se encuentren en segundo año de selección ni agrupaciones seleccionadas en la Convocatoria de los Jóvenes Intérpretes 2024.

#### TOME NOTA

La Sección de Música se reserva el derecho de verificar los documentos de identidad de los participantes durante la realización de las audiciones así como de solicitar ampliación y actualización de la información enviada por los participantes.

Si su agrupación fue ganadora en las cohortes 2021 o 2023 y no fue seleccionada para continuar el proceso de segundo y tercer año y todos sus integrantes cumplen con el requisito de edad máxima, puede volver a iniciar el proceso de selección.



Ensamble Kamaleón  
Foto: Sergio Visani

## 3.2 Categorías

La convocatoria para la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2025 en la modalidad de agrupaciones incluye diferentes categorías. En esta modalidad podrán participar, desde dúos, hasta orquestas de cámara o ensambles vocales con un trabajo estable de mínimo seis meses. Pueden estar integradas por colombianos residentes en Colombia o en el exterior, como también ser de conformación mixta por país de origen, es decir, integradas por extranjeros y colombianos.

En cada categoría se asignará un cupo máximo de agrupaciones seleccionadas entre las cuales se seleccionarán las agrupaciones que hayan obtenido los mejores puntajes:

### CATEGORÍAS

- Agrupaciones de música de cámara: se asignarán hasta dos (2) cupos.
- Agrupaciones de música contemporánea: se asignará hasta un (1) cupo.
- Agrupaciones de música tradicional colombiana: se asignará hasta un (1) cupo.
- Agrupaciones de jazz: se asignará hasta un (1) cupo.
- Agrupaciones vocales: se asignará hasta un (1) cupo.
- Otras agrupaciones (deberán enunciar claramente en el formulario de inscripción el formato del ensamble con el que se presentarán): se asignará hasta un (1) cupo.

### TOME NOTA

- La Sección de Música se reserva el derecho de reclasificar a los aspirantes de acuerdo con las categorías enunciadas o a cualquier otra categoría que considere necesario crear de acuerdo con los géneros, programas y formatos de los instrumentistas y agrupaciones inscritos. Esta reclasificación podrá hacerse inclusive entre modalidades (entre solistas y agrupaciones) si el Banco de la República lo llegase a considerar necesario.
- La Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango está concebida para ser un espacio acústico ideal para la presentación de música de cámara. Es importante tener en cuenta que las propuestas artísticas seleccionadas deberán ser acordes al espacio, no solo físico, sino también acústico.
- Las agrupaciones deben poder ubicarse cómodamente en el escenario. La Sección de Música se reserva el derecho de evaluar la viabilidad de presentar agrupaciones numerosas. Para evaluar si el grupo cabe en el escenario diríjase al siguiente enlace: [www.banrepcultural.org/actividad-musical/la-sala](http://www.banrepcultural.org/actividad-musical/la-sala)

4.

# Requisitos de inscripción

## 4.1 Paso 1: proceso de inscripción en línea

Para realizar la inscripción a la convocatoria los participantes las agrupaciones deberán diligenciar el formulario en línea en el cual se deberán cargar los siguientes documentos:

1. Documento de identificación de todos los integrantes de la agrupación
2. Documento en formato Word o PDF con el programa de concierto propuesto
3. Enlace a un video de preselección

El formulario para agrupaciones se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://forms.gle/Jn3X3ihfA24tUqx38>

Este paso es indispensable para realizar el proceso de inscripción. Quienes no se inscriban por internet **antes de las 4:00 p.m. del viernes 2 de febrero de 2024** no serán tenidos en cuenta en el proceso de selección. Todos los aspirantes recibirán un correo de confirmación de su inscripción en los días siguientes a la misma. Si tiene inconvenientes con el formulario o no recibe el correo de confirmación, favor comunicarse al correo [jovenesinterpretes@banrep.gov.co](mailto:jovenesinterpretes@banrep.gov.co)

Para terminar el proceso de selección la Sección de Música citará a las agrupaciones seleccionadas por los jurados tras la evaluación de los videos de preselección para presentar una audición en final que podrá ser presencial o virtual.

A continuación se describen las condiciones particulares para cada documento requerido en el formulario de inscripción:

### DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Los participantes deberán cargar en el formulario de inscripción un archivo en formato PDF en el que se encuentren los documentos de identidad de todos los integrantes de la agrupación escaneados por los dos lados.



## PROGRAMA DE CONCIERTO

Un programa de concierto cuidadosamente seleccionado genera interés en el público y permite apreciar las fortalezas de la agrupación. Las obras escogidas y el orden en que se presentan son tan importantes como la interpretación misma. La elección del repertorio para realizar un concierto es una habilidad que se adquiere con el tiempo. Por ello, el Banco de la República invita a todos los aspirantes a que aprovechen esta convocatoria para construir programas creativos y coherentes que reflejen sus cualidades e intenciones artísticas. Además de lo anterior, un programa de concierto puede estar construido con diferentes criterios como pueden ser el equilibrio entre épocas y estilos o la exploración de una temática específica. Los programas de concierto inscritos por los aspirantes deberán tener las siguientes características:

**Duración:** mínimo cincuenta (50) minutos, máximo sesenta (60) minutos de música (sin incluir el intermedio).

**Repertorio:** el programa deberá estar conformado por obras completas. No serán aceptados programas con partes o movimientos de obras. Para el repertorio vocal y coral se aceptan movimientos de obras, así como arias de oratorios y óperas..

**Obra colombiana:** las agrupaciones deberán incluir en el programa por lo menos una obra de un compositor colombiano escrita originalmente para su formato. El Banco de la República invita a los participantes a que consideren la obra colombiana como parte integral de la propuesta del concierto, procurando que dialogue, complemente o contraste de manera coherente con las demás obras del programa, buscando que tenga un papel dentro de la concepción de este. Los jurados evaluarán como un ítem individual la selección de la obra colombiana como parte integral del programa.

**Obra latinoamericana:** las agrupaciones deberán incluir en el programa por lo menos una obra de un compositor latinoamericano (no colombiano) escrita originalmente para su formato. El Banco de la República invita a los participantes a que consideren la obra latinoamericana como parte integral de la propuesta del concierto, procurando que dialogue, complemente o contraste de manera coherente con las demás obras del programa, buscando que tenga un papel dentro de la concepción de este. Los jurados evaluarán como un ítem individual la selección de la obra latinoamericana (no colombiana) como parte integral del programa.

## TOME NOTA

- No se aceptarán reducciones de obras (i.e. para solista y orquesta, para banda u orquesta, etc.) en versión para acompañamiento de piano o cualquier otro instrumento en reducción salvo aquellas realizadas por los mismos compositores o aquellas que tradicionalmente sean interpretadas como repertorio de cámara. En estos casos los participantes deberán especificar en el programa la información de los arreglistas o compositores que hayan realizado el arreglo o reducción de las obras.
- En el caso de arreglos o adaptaciones de obras de música tradicional, los participantes deberán especificar en el programa de concierto el nombre del arreglista, el formato original para el que fue escrita la obra y el formato en el que será interpretada.
- La Sección de Música invita a los aspirantes a consultar los recursos disponibles en la Red de Bibliotecas del Banco de la República, en la Biblioteca Nacional y en las diferentes bibliotecas públicas y universitarias para explorar los repertorios de compositores colombianos y latinoamericanos disponibles.
- La Sección de Música invita a los aspirantes a conocer las obras de cámara comisionadas por el Banco de la República. Consulte la [página 15](#) de esta convocatoria para conocer el listado de dichas obras.
- La inclusión de obras de compositores colombianos y/o latinoamericanos disponibles en las diferentes bibliotecas no garantiza o asegura la selección de ningún aspirante a la Serie de los Jóvenes Intérpretes.
- Serán descalificados quienes no incluyan una obra colombiana dentro de su programa de concierto.
- Serán descalificados quienes no incluyan una obra latinoamericana (diferente a la obra colombiana) dentro de su programa de concierto.
- En caso de presentar obras que se encuentren en proceso de composición, se debe tener en cuenta que estas deben estar terminadas para el momento de la audición en vivo y que el compositor de la misma deberá estar de acuerdo con su presentación en concierto, así como en la posibilidad de que esta interpretación sea grabada en audio y/o video y publicada en cualquier medio de difusión disponible.

## Obras comisionadas por el Banco de la República a compositores colombianos

Desde su inauguración en 1966, la sala de conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco de la República ha desarrollado varias iniciativas de estímulo a la práctica de la música de cámara entre los músicos colombianos incluyendo la organización de conciertos de conjuntos nacionales, la inclusión de obras de compositores colombianos en su programación y la comisión de obras originales a reconocidos artistas del país. Las obras comisionadas por el Banco de la República pueden ser consultadas en la Sala de Libros Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango.

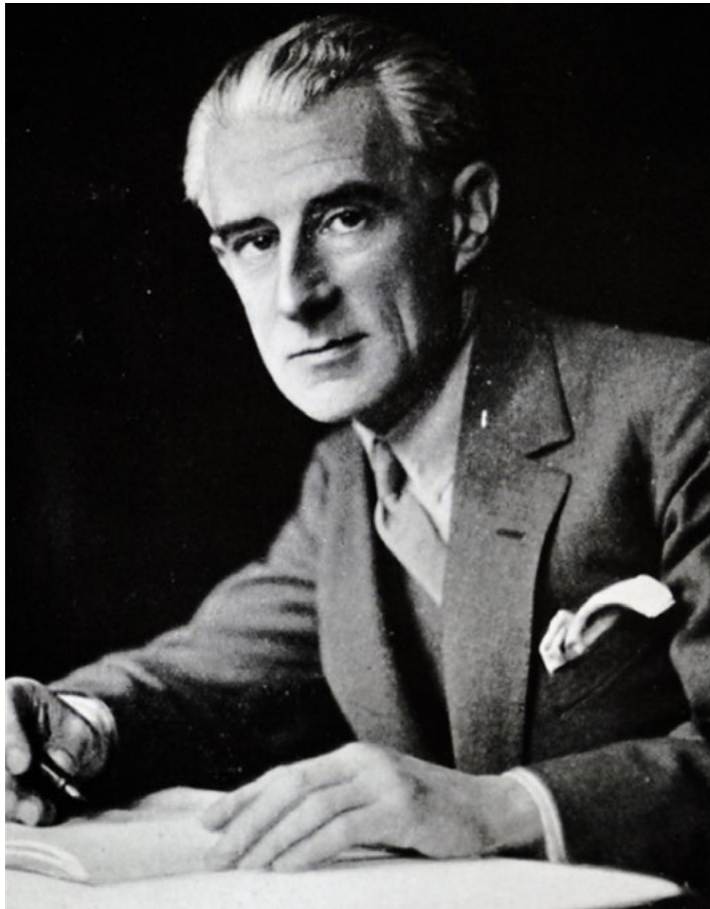
Compositor	Obra	Número de catalogación
Fabio González Zuleta	<i>Obertura de inauguración</i> , para órgano solo	MI4037
Luis Antonio Escobar	Segunda suite de <i>Bambuquerías</i> - Preludios para piano Nos. 14-29	MI 4042
Germán Borda Camacho	<i>Concerto grosso para orquesta de cámara</i>	MI1786
Blas Emilio Atehortúa	<i>Cuarteto para cuerdas No. 5, Op. 198</i>	MI3903
Alba Lucía Potes	<i>Entre arrullos y madrigales</i> , para soprano, flauta, clarinete, violonchelo, piano y percusión	MI3940
Sergio Mesa	<i>Cuarteto de cuerdas</i>	MI3939
Jesús Pinzón Urrea	<i>Visiones</i> , para soprano, piano y percusión	MI 4926
Amparo Ángel	<i>Trío Op. 32</i> , para piano, violín y violonchelo	MI4941
Diego Vega	<i>Sinfoniæ profanæ</i> , para órgano y quinteto de cobres	MI5157
Andrés Posada	<i>Oración</i> , tres canciones para soprano y piano sobre textos de Piedad Bonnett	MI6501
Guillermo Carbó	<i>Adas</i> , cuarteto de cuerdas	MI6434
Juan Antonio Cuéllar	<i>Conversaciones. Variaciones para violín, violonchelo y piano Op. 32</i>	MI6276
Jorge Humberto Pinzón	<i>Cygnus</i> , para cuarteto de cuerdas	MI6399
Juan Pablo Carreño	<i>Pasillo Emilio</i> , para cuarteto de cuerdas	MI7090
Gustavo Parra	<i>Aspic</i> , para clarinete, trompeta, piano, violín, violonchelo, contrabajo y percusión	SDM*
Carolina Noguera	<i>Noche de reyes sin corona</i> , cuarteto de cuerdas No. 3	SDM*
Damián Ponce de León	<i>La ruta de la mariposa</i> , para violonchelo solo	SDM*
Rodolfo Acosta	<i>Octaedro</i> , para oboe, clarinete en Bb, violín, viola, violonchelo, piano y percusión metálica	SDM*

\*Para poder acceder a estas partituras, puede comunicarse con la Sección de Música del Banco de la República.

Si tiene cualquier pregunta acerca de estas obras, por favor escriba a [jovenesinterpretes@banrep.gov.co](mailto:jovenesinterpretes@banrep.gov.co)

## Aniversarios

El Banco de la República invita a los participantes de la convocatoria a que voluntariamente incluyan en sus propuestas de repertorio obras de compositores a quienes en 2025 se les conmemorarán sus aniversarios:



Maurice Ravel (1875-1937)  
Licencia Creative Commons

### ANIVERSARIOS DE NACIMIENTO

**Maurice Ravel** (1875-1937)

150 años de nacimiento

**Pierre Boulez** (1925-2016)

100 años de nacimiento

**Luciano Berio** (1925-2003)

100 años de nacimiento

**Johann Strauss** (1825-1899)

200 años de nacimiento

### ANIVERSARIOS DE FALLECIMIENTO

**Erik Satie** (1866-1925)

100 años de fallecimiento

**Georges Bizet** (1838-1875)

150 años de fallecimiento

**Antonio Salieri** (1750-1825)

200 años de fallecimiento

**Alessandro Scarlatti** (1660-1725)

300 años de fallecimiento

### IMPORTANTE

La selección de repertorio de compositores cuyos aniversarios están siendo conmemorados no garantiza o asegura la selección de ningún aspirante a la Serie de los Jóvenes Intérpretes. Tampoco serán descalificados quienes no incluyan este repertorio.



Los programas propuestos por los aspirantes deberán cargarse al formulario de inscripción en formato Word o PDF y deben incluir obligatoriamente la siguiente información:

- **Información de la agrupación aspirante** incluyendo su nombre y la categoría a la que se presenta (agrupaciones de música de cámara, agrupaciones de música contemporánea, agrupaciones de música tradicional colombiana, agrupaciones de jazz, agrupaciones vocales u otras agrupaciones) y el formato instrumental de la propuesta.
- **Nombre de los compositores de las obras** incluyendo sus fechas de nacimiento y muerte (si aplica).
- **Títulos completos de las obras**, incluyendo opus, números de catalogación, movimientos y año de composición. En el caso de los cantantes o agrupaciones corales que interpreten fragmentos de ópera u oratorio, se solicita indicar tanto el título del aria o pasaje, como el título de la obra de la cual forma parte.
- **Movimientos:** un movimiento es una sección dentro de una obra musical más extensa. Una obra musical completa requiere que todos los movimientos que la componen sean interpretados sucesivamente. El aspirante debe indicar claramente los movimientos que componen las obras de su programa.
- **Nombres de los autores de transcripciones, arreglos o adaptaciones de obras** incluyendo sus fechas de nacimiento y muerte (si aplica).
- **Instrumentación original** de obras del repertorio tradicional transcritas, arregladas o adaptadas.
- **Instrumentación del arreglo, transcripción o adaptación** de obras del repertorio tradicional transcritas, arregladas o adaptadas.
- **Orden exacto de las obras** a interpretar y el lugar del programa en el que se debe hacer el intermedio (si lo hay).
- **Duración aproximada de cada obra**
- **Duración total del programa**

Los participantes podrán descargar un modelo de programa en el siguiente [enlace](#)

## TOME NOTA

- El programa propuesto y presentado en las audiciones en 2024 deberá ser el mismo con el que los seleccionados se presenten en sus conciertos en 2025.
- Después de realizada la selección, las agrupaciones podrán cambiar hasta dos (2) obras del programa. El(Los) cambio(s) que se proponga(n) deberá(n) ser informado(s) a la Sección de Música del Banco de la República por correo electrónico por lo menos seis (6) meses antes de la fecha del concierto programado. La(s) obra(s) que vaya(n) a ser interpretada(s) deberá(n) mantener el formato instrumental de la obra remplazada y una duración cercana a la misma. Todos los cambios solicitados estarán sujetos a la aprobación del Banco de la República.
- El Banco de la República se reserva el derecho de solicitar a las agrupaciones seleccionadas hacer modificaciones a sus programas para poder cumplir con la legislación vigente en materia de derechos de autor.
- El Banco de la República se reserva el derecho de solicitar a las agrupaciones seleccionadas hacer modificaciones a sus programas de acuerdo con las recomendaciones de los jurados.
- Se entiende por programa de concierto el listado de las obras que interpretará cada una de las agrupaciones en caso de ser seleccionada para la serie de conciertos. En la [página 17](#) de este documento puede consultar un ejemplo de un programa de concierto.
- Los aspirantes no deben adjuntar las partituras del programa propuesto a sus documentos de inscripción.

## VIDEO DE PRESELECCIÓN

El enlace al video de preselección que deberá cargarse al formulario de inscripción debe incluir dos (2) obras contrastantes y tener una duración máxima de diez (10) minutos. Este video será sometido a evaluación por los jurados para hacer una preselección de aspirantes que podrán presentar audición final. Es importante revisar las

recomendaciones sobre cómo realizar un buen video en la [página 21](#) de este documento. El video debe incluir el nombre del participante, la categoría en la que participa y el nombre de las obras interpretadas en el mismo. En la [página 22](#) puede consultar las indicaciones para subir el video de preselección en YouTube.

### TOME NOTA

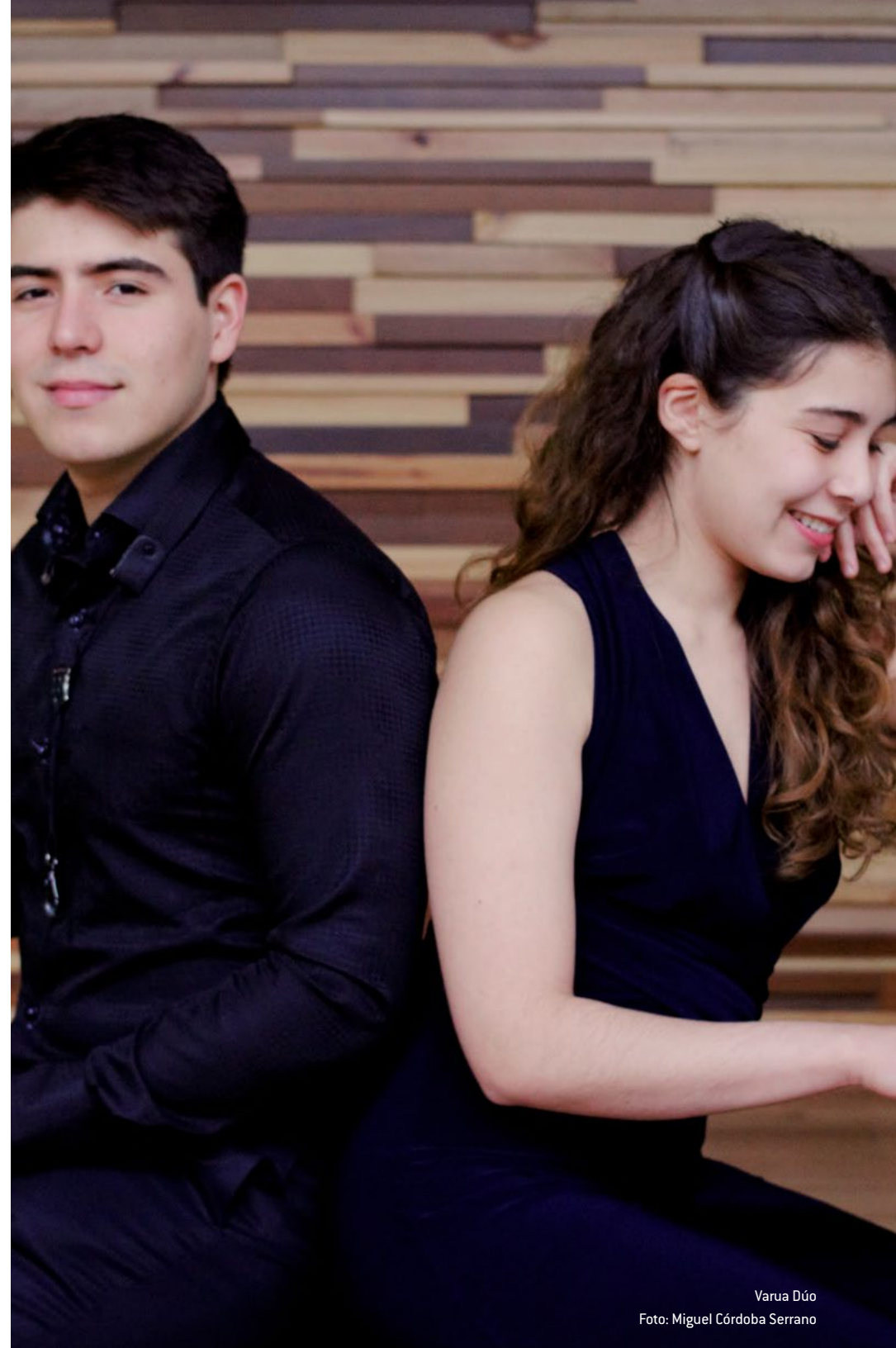
- Los videos cargados en YouTube y los enlaces a los mismos no podrán ser modificados después del viernes 2 de febrero de 2024, a menos que la Sección de Música lo solicite como parte del proceso de subsanación de documentos.
- En caso de que el video deba ser corregido dentro del proceso de subsanación de documentos, el video cargado en YouTube y el enlace al mismo no podrán ser modificados después del viernes 15 de marzo de 2024.
- El Banco de la República se reserva el derecho para descalificar a aquellos aspirantes que envíen enlaces errados o que hayan modificado el video compartido inicialmente después de las fechas de cierre en las diferentes etapas de la convocatoria.
- Los programas de concierto enviados de manera extemporánea de acuerdo con los términos de esta convocatoria no serán tenidos en cuenta y, en consecuencia, no se verificarán sus contenidos.
- Una vez revisada la documentación presentada por todos los inscritos, el listado con los nombres de las agrupaciones habilitadas para preselección por medio de video será publicado en la página web de la convocatoria: [www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas](http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretas)
- Es responsabilidad de los participantes revisar los listados publicados en la [página web de la sala de conciertos](#) y las respectivas actualizaciones que se puedan hacer de este documento en el mismo portal.
- Las audiciones de preselección se realizarán a través de los videos cargados a YouTube y los resultados serán anunciados de acuerdo con las fechas publicadas en el cronograma de la convocatoria ([página 31](#)).

## ¿Qué son obras contrastantes?

Las obras contrastantes pueden ser movimientos de obras o piezas completas. También son aceptados movimientos de la misma obra que cumplan con la condición de ser contrastantes.

El contraste musical puede entenderse de diferentes maneras, entre ellas:

- Por **período musical** (i.e. Barroco, Clásico, Romántico, Contemporáneo, etc.)
- Por **velocidad** (i.e. rápido, lento)
- Por **modo** (i.e. mayor o menor)
- Por **género** (i.e. Fantasía, Sonata, Suite, etc.)
- Por **textura** (i.e. homofónica, contrapuntística, etc.)
- Por **idioma** (i.e. español, inglés, francés, etc.)
- Por **tipo de pieza** (i.e. aria, *lied*, estudio, etc.)





## Recomendaciones para realizar un buen video

El Banco de la República invita a los jóvenes intérpretes a aprovechar esta oportunidad para realizar un video que les permita reflejar sus cualidades artísticas y, para esto, ofrece las siguientes recomendaciones que sirven como directriz para la realización de una buena grabación.



**INSTRUMENTO:** para las agrupaciones que incluyan en su formato piano, se recomienda hacer la grabación con un piano de cola.



**SONIDO:** es importante asegurar que la grabación cuente con una buena calidad en el sonido de manera que esta refleje la calidad artística y versatilidad de los aspirantes.



**CÁMARA:** es recomendable utilizar una cámara que permita realizar tomas de alta definición.



**ESTABILIDAD:** para garantizar la estabilidad de la cámara en el momento de la grabación es recomendable utilizar un trípode.



**ESPACIO:** es importante que la grabación se realice en un espacio que tenga poca o ninguna interferencia de ruido.



**IDENTIFICACIÓN:** es importante que en el video se aprecie claramente quién es el intérprete. Por ello es necesario que éste aparezca de cuerpo entero en la grabación. Tenga en cuenta que, para la evaluación del video, los jurados requieren tomas que permitan evaluar el despliegue técnico de los intérpretes (por ejemplo, poder ver las manos de un pianista, pero también el uso que da a los pedales).



**ILUMINACIÓN:** es importante realizar la grabación en un lugar que tenga buena iluminación, bien sea natural o artificial. Evite habitaciones con poca luz, así como realizar tomas en las cuales la luz esté detrás de usted (a contraluz), pues esto disminuye la calidad de la imagen y dificulta su identificación.



**PRESENTACIÓN PERSONAL:** se recomienda una presentación personal adecuada en el video para todos los integrantes de la agrupación. Recuerden que el video es una audición que evalúan los jurados de la convocatoria.

## Indicaciones para subir videos en la plataforma YouTube

### 1. Crear una cuenta en YouTube

Para poder usar esta plataforma debe contar con una cuenta de usuario.

Para saber cómo crear una cuenta consulte el siguiente enlace:

[support.google.com/youtube/answer/161805?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es](https://support.google.com/youtube/answer/161805?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es)

### 2. Antes de empezar a cargar el video elija la configuración de privacidad

La plataforma YouTube cuenta con la opción de gestionar la privacidad y restringir la visualización de los videos cargados. La opción que debe seleccionar para los videos que se envíen para participar en esta convocatoria es no listado (en inglés, *unlisted*). Seleccionando esta opción solo el usuario que tenga el enlace podrá ver el video y compartirlo. Lo anterior evitará que el video pueda ser visto por cualquier usuario de YouTube.

Para saber cómo cambiar la configuración de privacidad de un video consulte el siguiente enlace:

[support.google.com/youtube/answer/1571??](https://support.google.com/youtube/answer/1571??)

### 3. Cargar el video

Para saber cómo cargar videos a YouTube consulte el siguiente enlace:

[support.google.com/youtube/answer/57407?hl=es&co=GENIE.Platform=Desktop](https://support.google.com/youtube/answer/57407?hl=es&co=GENIE.Platform=Desktop)

### 4. Marcar el video

En la sección de información básica, en el campo *descripción*, se debe incluir: el nombre de la agrupación aspirante, la modalidad (agrupaciones) y la categoría a la que se presenta, el formato instrumental de la propuesta y el nombre de las obras incluidas en el video.

## 4.2 Paso 2: audición final

Una vez la documentación y los videos de preselección sean revisados y evaluados, el listado con los nombres de las agrupaciones habilitadas para presentar la audición final será publicado en la página web de la convocatoria ([www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes](http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes)). Esta audición se realizará de forma presencial a excepción de las agrupaciones cuyos integrantes residan fuera de Colombia que prefieran por temas logísticos y de desplazamiento realizar la audición de forma virtual.

A continuación, se presenta el reglamento general para las audiciones finales:

### REGLAS GENERALES PARA LAS AUDICIONES FINALES

- a. La audición final programada para realizarse en la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá es obligatoria para todos los aspirantes residentes en Colombia. En caso de que no pueda realizarse en la Sala, la Sección de Música comunicará a los participantes mediante correo electrónico la nueva modalidad de audición que esté autorizada en su momento por el Banco de la República.
- b. El Banco de la República se reserva el derecho de programar las audiciones en otras ciudades del país o en Bogotá de acuerdo con el número de personas preseleccionadas. Los detalles de estas audiciones serán anunciados con anterioridad por la Sección de Música.
- c. Los participantes residentes en el exterior que no puedan presentar su audición en vivo deberán enviar un enlace a un video de audición cargado en YouTube. El enlace se debe enviar por correo electrónico (ver indicaciones en la [página 22](#)).
- d. Los participantes deberán asistir a las audiciones presenciales en los horarios y lugares programados por el Banco de la República. El incumplimiento de los horarios de audición será causal de descalificación.
- e. La Sección de Música se reserva el derecho de verificar los documentos de identidad de los participantes el día de la audición.
- f. En caso de que las medidas de seguridad obliguen a la realización de la audición final de forma virtual, todos los participantes, residentes en Colombia y en el exterior, deberán enviar un enlace a un video de audición cargado en YouTube. El enlace se debe enviar por correo electrónico (ver indicaciones en la [página 22](#)).
- g. Tanto en las audiciones presenciales como en las audiciones virtuales, los participantes deberán interpretar las obras o movimientos solicitados por el jurado de audición. Las obras o movimientos serán seleccionados del programa enviado por los aspirantes. Serán descalificados por el jurado quienes en la audición no tengan preparada cualquiera de las obras solicitadas y quienes envíen videos que no contengan las obras solicitadas.
- h. En el caso de las audiciones virtuales, los participantes se deberán acoger estrictamente a las recomendaciones del jurado para la grabación del video, bien sea el repertorio completo sin pausas o en obras separadas.

- i. Es importante tener en cuenta que no se permite remplazar integrantes el día de la audición en caso de que esta se realice de manera presencial. Tampoco se permiten cambios de integrantes en la grabación de los videos en caso de que las audiciones se realicen de forma virtual. Así mismo, la Sección de Música se reserva el derecho de descalificar a las agrupaciones que se presenten incompletas el día de la audición presencial o que envíen videos en los que no participen todos los integrantes de la agrupación.
- j. Los participantes que no puedan asistir a las audiciones finales programadas para sus respectivas categorías o que no puedan hacer el envío del video por cualquier condición o situación de fuerza mayor –sean estas de tipo natural, público o personal– deberán contactar al Banco de la República explicando la situación y aportando los debidos soportes que sustenten dicha situación. La comunicación y documentos respectivos se deberán enviar por medio de correo electrónico a la cuenta [jovenesinterpretes@banrep.gov.co](mailto:jovenesinterpretes@banrep.gov.co). El Banco de la República se reserva el derecho de reprogramar la audición de acuerdo con las particularidades de cada caso.
- k. La Sección de Música confirmará al menos un (1) mes antes de la realización de las audiciones finales la modalidad en la que se deberán realizar dichas audiciones. Será responsabilidad de los participantes estar atentos a los anuncios en la página web de la convocatoria y a las comunicaciones que se envíen por medio de correo electrónico a los correos que queden registrados en la inscripción para cualquier notificación de novedades sobre el proceso de la convocatoria.

**TOME  
NOTA**

Será responsabilidad de todos los aspirantes e inscritos a la Convocatoria mantenerse al tanto de las actualizaciones que se realicen a la misma. Cualquier cambio o ajustes que se realice a las condiciones de la Convocatoria será anunciado en la página web [www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes](http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretes)

## ASPECTOS LOGÍSTICOS DE LAS AUDICIONES PRESENCIALES

- a. En las audiciones realizadas en Bogotá, los participantes podrán contar con dos pianos de cola, dos clavecines y un órgano. En caso de realizarse audiciones otras ciudades del país, el Banco de la República dispondrá de un piano.
- b. El Banco de la República proveerá un rider básico para la realización de las audiciones en vivo. La consecución, transporte y custodia de otros instrumentos, equipos o elementos (ej. equipos de amplificación) que los participantes requieran para presentar su audición, correrá por cuenta de los mismos. Todos estos instrumentos y equipos deberán ser retirados de las instalaciones del Banco de la República al finalizar la audición.
- c. Será de exclusiva responsabilidad de los interesados consultar en la página web <http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres> toda la información correspondiente a los horarios, fechas y condiciones de las audiciones de acuerdo con el cronograma de esta convocatoria.
- d. Todos los participantes están obligados a acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para las audiciones.
- e. Ningún participante o sus representantes podrá contactar o influenciar directa o indirectamente a los miembros del jurado.
- f. Los nombres de las agrupaciones seleccionadas serán publicados en la página web de la convocatoria. <http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres>
- g. El Banco de la República cubrirá los gastos de traslado aéreo o terrestre, alojamiento, alimentación y traslados desde y hacia el aeropuerto en Bogotá de los participantes residentes en Colombia en ciudades diferentes a Bogotá según las fechas y horarios de audición establecidos.





## INDICACIONES E INSTRUCCIONES PARA LAS AUDICIONES FINALES VIRTUALES

Las siguientes indicaciones aplican para las agrupaciones conformadas por colombianos residentes en el exterior y agrupaciones de conformación mixta que hayan completado la inscripción satisfactoriamente y hayan sido preseleccionadas para la etapa de audiciones finales y no puedan asistir a ésta.

Los participantes que deban realizar la audición de manera virtual deberán enviar por correo electrónico un enlace a un video de audición, el cual debe estar cargado en la plataforma YouTube a más tardar el domingo 26 de mayo de 2024. El enlace al video deberá ser enviado al correo electrónico [jovenesinterpretes@banrep.gov.co](mailto:jovenesinterpretes@banrep.gov.co) antes de las 4:00 p.m. del lunes 27 de mayo de 2024 (hora de Colombia).

El video deberá contener, sin cortes o edición alguna, las obras o movimientos que el jurado de audición de la categoría haya solicitado a la agrupación mediante correo electrónico el viernes 24 de mayo de 2024.

### TENGA EN CUENTA

1. Serán descalificados quienes no hayan incluido dentro del video el total de las obras o movimientos solicitados por el jurado de audición
2. Los literales f al j de las ‘Reglas generales para las audiciones finales’ citados en la sección 4.2 “Paso 2: Audición final” ([página 23](#)) también aplican para los colombianos residentes en el exterior y para todos los participantes que deban presentar audición virtual.

**Importante:** Para poder cargar el video con la audición completa en YouTube, los participantes que deban presentar audición virtual deben tener en cuenta que se requiere una configuración adicional para que la plataforma permita subir videos que tengan una duración mayor a 15 minutos.

Para conocer cómo subir videos de más de 15 minutos consulte el siguiente enlace: [support.google.com/youtube/answer/71673?hl=es-419](https://support.google.com/youtube/answer/71673?hl=es-419)

### TOME NOTA

- Se entiende por persona colombiana residente en el exterior como todo ciudadano colombiano que tenga residencia o estudie en el extranjero.
- El Banco de la República se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que certifique estas condiciones.
- Es recomendable planear la realización de esta grabación con antelación para contar con el espacio y los equipos requeridos, así como con el tiempo y los recursos necesarios para cargar el video en la plataforma YouTube en las fechas ya establecidas.
- En caso de que algunas o todas las audiciones deban realizarse en video atendiendo las recomendaciones o medidas de salud pública, la Sección de Música publicará un cronograma actualizado de las audiciones finales el cual será publicado en la página: [www.banrepultural.org/jovenes-interpretres](http://www.banrepultural.org/jovenes-interpretres)
- En la [página 21](#) de este documento, el Banco de la República ofrece a los participantes algunas recomendaciones sobre cómo realizar un buen video.
- En la [página 22](#) de este documento, el Banco de la República ofrece a los participantes algunas indicaciones a tener en cuenta sobre cómo subir videos en la plataforma YouTube.

5.

En caso de ser  
seleccionado para  
actuar en la serie

- Todos los seleccionados serán programados en la temporada 2025 de la Sala de Conciertos de la Biblioteca Luis Ángel Arango después de cumplir con los procedimientos administrativos requeridos por el Banco de la República. Quienes no surtan el total de los procedimientos administrativos requeridos por el Banco de la República en la manera y en los plazos requeridos por la Sección de Música, no podrán ser contratados y por defecto no podrán actuar dentro de la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2025.
- Las agrupaciones seleccionadas para participar en la Serie de los Jóvenes Intérpretes 2025 recibirán un pago de honorarios artísticos de acuerdo con la tarifa aprobada por la Subgerencia Cultural del Banco de la República para la vigencia 2025.
- De acuerdo con las políticas de contratación del Banco de la República, si algún integrante de una agrupación es empleado público, deberá realizar el concierto ad honorem, ya que el Banco de la República no puede celebrar contratos con empleados públicos. Así mismo, el Banco de la República no puede celebrar contratos con quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, o quienes tengan vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y segundo civil con los miembros de la Junta Directiva, con los gerentes en la Oficina Principal, los miembros de los Comités o trabajadores en quienes el Consejo de Administración haya delegado autorización de gasto. La misma inhabilidad existe para las personas que tengan vínculos similares con los demás trabajadores del Banco y de la Auditoría que participen en el proceso de análisis, evaluación, autorización o control de los contratos.
- En caso de que un intérprete de la agrupación seleccionada ingrese a trabajar como empleado del Banco de la República, este no podrá realizar el o los conciertos que tiene programados y deberá renunciar a sus presentaciones. La Sección de Música ofrecerá la posibilidad de cambiar a este integrante.
- Las agrupaciones seleccionadas para actuar en la serie deberán presentarse en concierto con los mismos integrantes con los que fueron seleccionadas. En caso de requerirse el cambio de algún integrante de una agrupación, los seleccionados deberán realizar la solicitud por escrito con mínimo cuatro (4) meses antes de la fecha programada para el concierto o la grabación, según aplique y solo podrán hacer cambios que sumen hasta el 25% de la conformación instrumental durante los cuatro (4) años de la Convocatoria. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un integrante de una agrupación y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto o grabación.
- Los ensambles corales u orquestales podrán solicitar el cambio de hasta un 25% de los integrantes de su agrupación con mínimo cuatro (4) meses antes de a la fecha programada para el concierto o grabación según aplique. La Sección de Música se reserva el derecho de autorizar o no el cambio de un acompañante y/o un integrante de una agrupación y de autorizar, solo en casos excepcionales o de fuerza mayor, solicitudes realizadas dentro de los cuatro (4) meses previos al concierto.
- Los jurados de audición podrán recomendar a los seleccionados hacer ajustes a sus programas de concierto. De haberlas, estas recomendaciones se harán por escrito en las actas de evaluación. Los seleccionados deberán atender estas recomendaciones y hacer ajustes a sus programas.

- Después de realizada la selección, las agrupaciones escogidas podrán cambiar hasta dos (2) obras del programa. El cambio que se haga deberá ser notificado a la Sección de Música del Banco de la República al correo electrónico [jovenesinterpretes@banrep.gov.co](mailto:jovenesinterpretes@banrep.gov.co) con una antelación mínima de seis (6) meses a la realización del concierto o grabación. Posterior a la fecha límite para realizar el cambio de una obra del programa, cualquier cambio deberá ser solicitado por escrito, aportando la debida justificación. El Banco de la República se reserva el derecho de autorizar los cambios solicitados.
- El Banco de la República se reserva el derecho de solicitar a los jóvenes intérpretes seleccionados hacer modificaciones a sus programas para poder cumplir con la legislación vigente en materia de derechos de autor.
- Para la realización de sus conciertos en Bogotá, los jóvenes intérpretes residentes en Colombia que vivan en otras ciudades del país contarán con la cobertura de pasajes aéreos, transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto, hotel-Biblioteca Luis Ángel Arango-hotel, hospedaje para la noche anterior y la noche del concierto, y alimentación en el hotel.
- Los artistas que al momento de la programación de su concierto se encuentren residiendo en el exterior contarán con transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto en Bogotá, hotel-Biblioteca Luis Ángel Arango-hotel, hospedaje hasta por dos noches y alimentación en el hotel.
- El Banco de la República brindará hasta tres (3) pasajes internacionales a los seleccionados en la modalidad agrupación(es) que se haya(n) inscrito como residente(s) en el exterior (tres pasajes para las dos modalidades). Estos serán asignados de acuerdo con los puntajes obtenidos en las audiciones, siempre y cuando por lo menos el 50% de los integrantes de los ensambles sean colombianos. Este beneficio se mantendrá para aquellos solistas o agrupaciones que continúen en la serie a lo largo de los cuatro años de beneficio de la misma. Según su disponibilidad presupuestal, el Banco de la República se reserva el derecho de otorgar más pasajes a agrupación(es) residente(s) en el exterior o que cambien su lugar de residencia durante el desarrollo de la programación.
- Esta convocatoria no contempla la compra de pasajes internacionales para integrantes de agrupación(es) que al momento del proceso de selección hayan residido en Colombia pero que, para el momento de sus conciertos y/o grabaciones, en cualquiera de los cuatro años de la convocatoria, residan en el exterior. No obstante, anualmente, según su disponibilidad presupuestal y de acuerdo con la autorización que para ello brinde la Subgerencia Cultural, el Banco de la República se reserva el derecho de brindar pasajes internacionales a estas personas.
- Al realizar la inscripción en la convocatoria, los participantes aceptan que, en caso de ser seleccionados para la Temporada Nacional de Conciertos, su presentación podrá ser programada de manera presencial o virtual según lo establezca el Banco de la República.

6.

# Cronograma



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y OBSERVACIONES
Lanzamiento de la convocatoria	Lunes 30 de octubre de 2023	A partir de esta fecha usted puede realizar su inscripción en el siguiente enlace: <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">Formulario de inscripción para AGRUPACIONES</a></li> </ul>
Jornada informativa virtual	Viernes 17 de noviembre de 2023	A través del Facebook live de la Sala de Conciertos Luis Ángel Arango. La hora de la transmisión se anunciará en nuestras redes sociales.
Límite para diligenciar el formulario en línea y cargar los documentos de soporte y el enlace al video. [Ver el paso 1 en la <a href="#">página 12</a> ]	Hasta las 4:00 p.m. del viernes 2 de febrero de 2024	
Publicación del listado de aspirantes que deben subsanar documentos faltantes o errores en su inscripción	Viernes 1 de marzo de 2024	Página web <a href="http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres">www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres</a>
Subsanar documentos e información faltante	Hasta las 4:00 p.m. del viernes 15 de marzo de 2024	Mediante correo electrónico al correo <a href="mailto:jovenesinterpretres@banrep.gov.co">jovenesinterpretres@banrep.gov.co</a>
Publicación de habilitados para preselección por medio de video	Viernes 22 de marzo de 2024	Página web: <a href="http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres">www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres</a>
Evaluación de videos de preselección por parte de los jurados	Entre el 1 y el 30 de abril de 2024	Virtual

Continúa...

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR Y OBSERVACIONES
Publicación del listado de seleccionados para presentar audición final	Viernes 3 de mayo de 2024	Página web: <a href="http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres">www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres</a>
Publicación de las fechas de las audiciones en vivo (en caso de que sean presenciales)	Viernes 10 de mayo de 2024	Página web: <a href="http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres">www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres</a>
Envío de las obras o movimientos que los aspirantes que deban presentar audición virtual	Desde las 12:00 p.m. del viernes 25 de mayo de 2024 (hora de Colombia)	El listado de obras será enviado al correo de cada uno de los aspirantes
Fecha límite para la carga en YouTube de los videos de audición de colombianos residentes en el exterior o de las personas que deban presentar audición virtual (en caso de ser necesario)	Domingo 26 de mayo de 2024	<b>Importante:</b> Los videos que tengan una fecha de carga posterior al domingo 19 de marzo de 2023 (en horario colombiano) no serán tenidos en cuenta para la ronda de audiciones.
Fecha límite de envío del enlace al video de audición de colombianos residentes en el exterior.	Hasta las 4:00 p.m. del lunes 27 de mayo de 2024 (hora de Colombia)	Mediante correo electrónico a la cuenta <a href="mailto:jovenesinterpretres@banrep.gov.co">jovenesinterpretres@banrep.gov.co</a>
Audiciones finales presenciales o revisión de las audiciones virtuales	Entre el viernes 31 de mayo y el viernes 14 de junio de 2024	
Publicación de resultados	Viernes 28 de junio de 2024	Página web: <a href="http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres">www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres</a>

**Importante:** el Banco de la República se reserva el derecho de hacer cambios a este cronograma. De haber cambios, éstos serán anunciados con antelación en la página web [www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres](http://www.banrepcultural.org/jovenes-interpretres)

7.

# Datos de contacto

Sección de Música  
Biblioteca Luis Ángel Arango  
Edificio Vengoechea, Piso 4  
Calle 11 No. 4-14  
Bogotá, 111711

**Teléfono:** 601 343 1344

**Correo electrónico de contacto:** [jovenesinterpretes@banrep.gov.co](mailto:jovenesinterpretes@banrep.gov.co)

**Página web:** [www.banrepcultural.org/bogota/actividad-musical](http://www.banrepcultural.org/bogota/actividad-musical)







Latiud  
Foto: Saida Judith Carrizosa Pérez